



MUNICIPALIDAD PROVINCIA DE PIURA

Acuerdo Municipal

N° 005-2015-C/PPP

San Miguel de Piura, 19 de enero 2015.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 19 de enero de 2015, el Ing. Harry Dwight Rodríguez Castillo, Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura, hizo un resumen al pleno del Concejo sobre el Estado Situacional y Balance desde hace 8 años sobre el Proceso de Recaudación, con y sin el distrito Veintiséis de Octubre;

Que, culminada la exposición, se inicio el debate, y luego de una serie de preguntas que hicieron los señores regidores y Gerente Municipal, se propuso la conformación de una Comisión, integrada por los señores regidores: CPC. Víctor Hugo Reyes Peña, Carlos Emilio Tafur Guerrero, e Ingrid Milagros Wiese León, el Abog. Luis Patricio Córdova, Gerente Municipal; la CPC. Blanca Tulloch Talledo, Gerente de Administración y el Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo, para que en el menor tiempo posible se reúnan y en una próxima sesión se informe de manera mas detallada todas las preguntas que se han hecho;

Que, sometida a consideración de los señores regidores, la propuesta para la conformación de la comisión, por unanimidad mereció su aprobación, por lo que en uso de las atribuciones conferidas por el Art.41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Conformación de la Comisión integrada por los señores regidores: C.P.C. Víctor Hugo Reyes Peña, Arq. Carlos Emilio Tafur Guerrero, CPC. Ingrid Milagros Wiese León, el Abog. Luis Patricio Córdova, Gerente Municipal; la CPC. Blanca Tulloch Talledo, Gerente de Administración y el Econ. Jaime Gonzaga Correa, Gerente de Planificación y Desarrollo, para que en el menor tiempo posible se reúnan y en una próxima sesión se informe de manera mas detallada todas las preguntas que se le han hecho al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Comisión, Comisión de Economía y Administración, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planificación y Desarrollo y al Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Piura para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martino
Dr. Oscar Raúl Miranda Martino
ALCALDE